



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por SAITEMP S.A contra MUTUAL SER EPS, se requiere a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada al demandado, de conformidad lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, toda vez que no se ha surtido la notificación a la parte demandada, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CESAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ
JUEZ (E)**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 215, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de DICIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**